



Dada lectura a la cuenta justificada por garter en el material de Secretaría por la suma de ciento sesenta y diez pesetas con cincuenta centimos en el presupuesto del actual año económico de 1888 a 1889 y el Ayuntamiento encontrandola conforme, la Junta de el presupuesto Municipal de Puerto su aprobación disponiendo que de este acuerdo deducir el oportuno certificado al libramiento de su cargo.

Dada lectura a la cuenta de garter en el negociado de Elecciones que presenta el auxiliar D. Miguel Palazon Moreno, el Ayuntamiento previa discusión y confirmando el nombramiento de dicho auxiliar aprueba la cuenta presentada, disponiendo que se pague como tambien el referido auxiliar por los servicios prestados en el negociado de Elecciones desde Enero hasta la fecha, y ordenando ambas sumas a la total de diez pesetas, debiendo certificarse este particular en el libramiento que se expida con cargo al art. 7º del capitulo 1º del presupuesto municipal vigente.

Dada lectura al Orden oficial de la provincia número 262 del 1º del actual donde se inserta la Ley, fecha 2 del mismo sobre suspensión, renovación bienal del Ayuntamiento. La Corporación acuerda su más exacto cumplimiento.

Dada lectura al pliego de condiciones formado para la subasta de la recaudación de diez pesetas por cada hectárea

